



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 11 de diciembre de 2014.

VISTO la Resolución N° 1579/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación de la alumna María Cecilia CURIA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó y rindió la totalidad de las asignaturas de la carrera de Licenciatura en Gestión de Empresas Turísticas, sin tener la resolución de la admisión a la carrera.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de diciembre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 1579/2014 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1579/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y autorizar la admisión fuera de término en la Licenciatura



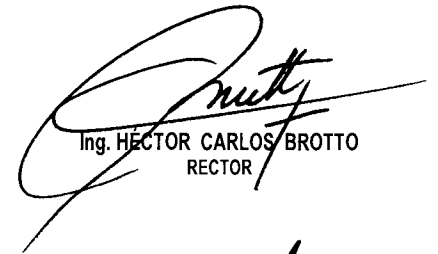
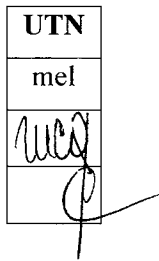
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorada



en Gestión de Empresas Turísticas, a la alumna María Cecilia CURIA, D.N.I.  
31.310.977.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 2514/2014



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior